



Resolución de Alcaldía

Nº 526-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 16 de noviembre del 2021.

VISTO:

El Informe Nº 2471-2021-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 11 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe Nº 1062-2021-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 11 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe Nº 42-2021-CWZG-SGE-GIDU-MDCN-TACNA, de fecha 12 de noviembre del 2021, emitido por el Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios; el Informe Nº 457-2021-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 12 de noviembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el Informe Nº 2486-2021-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 12 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe Nº 025-2021-FMLC-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 15 de noviembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Proveedor Nº 9789, de fecha 15 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 30305 en concordancia con el art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 012-2011-TR y sus modificatorias, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años que se encuentren en situación de pobreza, pobreza extrema o afectada parcial o integrante por desastres naturales o por emergencias de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, y a las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia otorgándoseles a cambio un incentivo económico;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 175-2021-TP/DE, de fecha 29 de octubre del 2021, resuelve aprobar el listado de actividades de intervención inmediata priorizadas a nivel nacional, conforme a lo establecido en el cronograma de actividades de intervención inmediata registradas como elegibles en el banco de intervenciones del programa, en atención al decreto supremo Nº 125-2021-EF;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo Nº 125-2021-EF, autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/. 220 306 301.00 (DOSCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES) a favor del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para financiar la ejecución de actividades de intervención inmediata, Proyectos de Inversión, acciones de Asistencia Técnica, y seguimiento que contribuyan a la generación de empleo temporal a través del programa para la generación de empleo temporal a través del programa para la generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", así como otros gastos operativos de este programa, con cargo a los recursos de la Reserva de contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Informe Nº 2471-2021-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 11 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita meta y disponibilidad presupuestal de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO 42250 CESAR COHAILA TAMAYO – NIVEL PRIMARIA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA". Por lo que solicita se derive el presente a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional para conocimiento, evaluación y disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe Nº 1062-2021-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 11 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, emite opinión favorable para la asignación de Meta SIAF y la habilitación de presupuestal por S/ 100.000.00 soles (Cien Mil con 00/100 soles), afectado a los recursos de Donaciones y Transferencias, según se detalla en el cuadro:

META	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA
0125	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO 42250 CESAR COHAILA TAMAYO – NIVEL PRIMARIA, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA

Que, mediante Informe Nº 42-2021-CWZG-SGE-GIDU-MDCN-TACNA, de fecha 12 de noviembre del 2021, emitido por el Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios Ing. Cesar Wilson Zapana Gauna, remite Ficha Técnica de la Actividad de Intervención Inmediata: ALL Nº 08: LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO 42250 CESAR COHAILA TAMAYO – NIVEL PRIMARIA, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, mediante Informe Nº 457-2021-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 12 de noviembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite la Ficha Técnica de Actividad de Intervención Inmediata, y solicita se derive a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para conocimiento y evaluación según corresponda;

Que, mediante Informe Nº 2486-2021-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 12 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite a Gerencia Municipal la Ficha Técnica de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO 42250 CESAR COHAILA TAMAYO – NIVEL PRIMARIA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA". Asimismo, solicita se derive a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para su evaluación y trámite correspondiente según lineamientos internos de la entidad;

Que, mediante Informe Nº 025-2021-FMLC-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 15 de noviembre del 2021, emitido por la Inspectora de Obra, concluye en lo siguiente:

- De la verificación de la documentación de la Ficha Técnica de Actividad de Intervención Inmediata ALL: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO Nº 42250 CESAR COHAILA TAMAYO – NIVEL PRIMARIO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", cumple con los lineamientos mínimos requeridos para su aprobación.
- El presupuesto Total de Aporte de Financiamiento de parte del Programa Trabaja Perú es de S/ 100,000.00 soles (Cien Mil con 00/100 soles).
- Del presupuesto total para la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata según Ficha Técnica es de S/ 99,996.11 soles (Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Seis con 11/100 soles).
- El plazo de ejecución es de 21 días hábiles.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Por lo indicado líneas arriba la suscrita considera **PROCEDENTE** la Aprobación de la Ficha Técnica de la Actividad de Intervención Inmediata All: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO 42250 CESAR COHAILA TAMAYO – NIVEL PRIMARIO, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", considerando que se cuenta con el aporte presupuestal de aporte del Programa Trabaja Perú. En tal sentido, se sugiere a través de su despacho se remita a la Gerencia Municipal para continuar con los trámites administrativos correspondientes hasta la aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 1437-2021-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 15 de noviembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, opina **PROCEDENTE** la aprobación de la Ficha Técnica de la Actividad de Intervención Inmediata, correspondiente a la All: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 42250 CESAR COHAILA TAMAYO – NIVEL PRIMARIA, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", por ende solicita se derive el presente informe a la Gerencia de Asesoría Jurídica con la finalidad de continuar los trámites administrativos que corresponda para su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y mediante Provedo N° 9789, de fecha 15 de noviembre del 2021, el Gerente Municipal Ing. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone conocimiento y trámite correspondiente;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y las facultades conferidas en el inciso 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE DE LA FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 42250 CESAR COHAILA TAMAYO – NIVEL PRIMARIA, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con un presupuesto total de S/ 99,996.11 soles (Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Seis con 11/100 soles), cuyo costo total de financiamiento es de S/ 100,000.00 soles (Cien Mil con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 21 días hábiles, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en mérito al Informe N° 025-2021-FMLC-IO-SGSI-GM/MDCN-T y con la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GA
SGSI
GIDU
SGTlyC
SGSG
GPPYMI
ARCHIVO.